



UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS -UARIV-

ESTRATEGIA RENDICION DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2022

1. INTRODUCCION

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas -UARIV-, en el marco de las Leyes 1757 de 2015 *“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”*, 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”* y 1712 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”*, como también de los Decretos 612 de 2018 *Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”*, 230 de 2021 *“Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas”* y del Manual Único de Rendición de Cuentas, ha considerado fundamental revisar, actualizar e implementar una estrategia que dé lineamientos a su público interno para la Rendición de Cuentas y la Participación Ciudadana y, con el objeto de desarrollar actividades orientadas a garantizar la transparencia a través de la promoción de la participación ciudadana, informando de manera permanente los resultados de la gestión a sus grupos de valor y partes interesadas, a los diferentes actores sociales “Institucionalidad, Academia, Sector de Producción, organizaciones de la sociedad civil, a la ciudadanía en general y a las organizaciones de cooperación internacional”, generando así, sinergia entre los diferentes componentes del Plan de Acción y del Plan Anticorrupción, con el objetivo de lograr la sostenibilidad de los mismos y una mayor efectividad para la ciudadanía.

En este contexto, la estrategia está orientada al cumplimiento de diferentes actividades, que promueven Participación Ciudadana en el marco de la Rendición de Cuentas Permanente, generando espacios de Dialogo abierto con sus grupos de valor y partes interesadas.

Esta Estrategia, se fortalece gracias al reto adicional que hizo repensar los espacios de Dialogo abierto por la pandemia del COVID-19, obligando a implementar estrategias apoyadas en las nuevas tecnologías de la información, viendo estas como una oportunidad de acercamiento más a los ciudadanos a través de espacios de diálogo abierto nacionales y territoriales, con base en las normas establecidas, propendiendo por el acceso a la información pública y los mecanismos de lucha contra la corrupción.



2. MARCO NORMATIVO

Ley 2078 de 2021 "Por medio de la cual se modifica la ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley étnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011y 4635 de 2011, prorrogando por 10 años su vigencia"

Decreto 230 de 2021 "Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas"

Ley 1757 de 2015 "*Se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática*".

Decreto 103 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones".

Ley 1712 de 2014 "*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*". Regula el derecho a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

Ley 1448 de 2011 "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones."

Ley 1437 de 2011, "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*" Artículo 5. Derechos de las personas ante las autoridades. Artículo 8. Deber de información al público.

Ley 1474 de 2011 artículo 78 (Estatuto Anticorrupción). "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*".

Documento Conpes 3654 de 2010, "Política de Rendición de Cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos". Presenta lineamientos de política para consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente entre la rama ejecutiva y los ciudadanos.

Ley 734 de 2002, "Código Disciplinario Único". Establece los deberes de los servidores públicos. En particular, respecto de la información se precisan las siguientes obligaciones: custodia, uso de los sistemas de información disponibles, publicación mensual de los informes que se generen sobre la gestión y respuesta a los requerimientos de los ciudadanos.

Ley 489 de 1998, "*Organización y funcionamiento de la Administración Pública*". Artículo 33. Audiencias públicas.



Circular 100 - 06 del 20 de diciembre de 2020 expedida por el Consejero para la Estabilización y la Consolidación de la Presidencia de la Republica y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, que incluye el enfoque basado en derechos humanos y paz, y la cual establece los parámetros para la Rendición de cuentas del Acuerdo de Paz.

Manual Único de Rendición de Cuentas Versión 2, expedido en febrero de 2019

3. MARCO POLÍTICO

Ley 1955 de 2019 Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”

4. MARCO INSTITUCIONAL

Plan Estratégico Institucional (Plan de Acción- PA) 2021

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2021

5. DIAGNÓSTICO

La Unidad para las Víctimas, con el objeto de realizar un diagnóstico que permitiera la identificación del estado actual de su proceso de Rendición de Cuentas, accedió al conjunto de herramientas de Autodiagnóstico que ofrece la Función Pública y que permite desarrollar un ejercicio de valoración que soporta la línea base como guía para fortalecer su planeación. En este ejercicio en el mes enero de 2022 valido el componente de Seguimiento y evaluación de la implementación de la Estrategia de Rendición de Cuentas con el objeto de cuantificar el impacto de las acciones de rendición de cuentas para divulgarlos a la ciudadanía en el que la Unidad alcanzó el Nivel de perfeccionamiento.

Así mismo, la Dirección General de la Unidad, con el objeto de formular acciones que generen la mejora continua del proceso, realizó un análisis de los resultados de cada una de las acciones programadas y ejecutadas en su Plan de Acción y su Plan Anticorrupción, como son las de promover la Participación Ciudadana para la Rendición de Cuentas Permanente, lo que genero un resultado final en el índice de las políticas de gestión y desempeño en el FURAG 2021 del 96.6% de cumplimiento, como también tomo en consideración la Auditoria realizada por la Oficina de Control Interno en la vigencia 2021, que conceptuó que la UARIV está cumpliendo con los lineamientos dispuestos por la Ley y los aspectos que regula la Procuraduría General de la Republica a través de su Matriz de Autodiagnóstico ITA.

En este contexto, vio en la necesidad de actualizar esta Estrategia, actualizando el marco normativo, propendiendo por documentar el proceso de incentivos con la



evidencia de lo realizado, fortalecer la estandarización de los formatos internos de reporte de las actividades de rendición de cuentas que se realizan en toda la entidad, socializar al interior de la entidad de manera directa los resultados del diagnóstico del proceso de rendición de cuentas institucional, así como revisar y actualizar si se considera necesario el Procedimiento de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana.

6. IDENTIFICACIÓN PARTES INTERESADAS Y GRUPOS DE VALOR

La Unidad para las Víctimas tiene identificados como sus Partes Interesadas y Grupos de Valor, al Grupo de Ciudadanos a quienes se dirige sus productos y servicios, así:

PARTES INTERESADAS	SUBGRUPOS
Víctimas del Conflicto Armado	Sujetos Individuales Sujetos Colectivos
Entidades del Orden Nacional y Territorial	Entidades que hacen parte del SNARIV
	Entidades de vigilancia y control (Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Contaduría General de la Nación, Fiscalía General de la Nación, Personerías y Defensoría del Pueblo) y Congreso de la República
	Gobernaciones y Alcaldías
	Entidades de Gestión y Control Ambiental (Secretarías Ambientales, CAR, Ministerio de Medio Ambiente)
	Centro Cibernético Policial CoCERT (Grupo de Respuesta a Emergencias Cibernéticas de Colombia)
	Archivo General de la Nación (AGN)
	Centro Nacional de Memoria (CNMH)
	Comisión de la Verdad
	Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)
	Unidad de Búsqueda de personas dadas por desaparecidas (UBPD)
	Ramas del poder público (legislativa, judicial y ejecutiva)
	Superintendencia de Industria y Comercio
	Consejo para la Gestión del Desempeño Institucional
	Entidades del sector de inclusión social y reconciliación (DPS, ICBF, CNMH)
Sociedad	Comunidad Civil
	Agremiaciones
	Academia



PARTES INTERESADAS	SUBGRUPOS
	Organización de Recicladores de Oficio Formalizados
Organizaciones privadas	Ente certificador
	Organizaciones publico / privadas
	Medios de comunicación
	Proveedor de Servicios
	ARL
	Gestores de Residuos Peligrosos / Receptor de Residuos peligrosos
Comunidad Internacional	Cooperantes Institucionales de acuerdo a clasificación APC
	Sistema Internacional de Protección de DDHH
	Cooperantes No Institucionalizados o Individuales
	Países Receptores (Consulados o Defensorías)
Clientes Internos	Comités de la Alta Dirección (Comité Directivo y Comité Institucional de Gestión y Desempeño)
	Mesa de Gobierno Digital
	Funcionarios y contratistas de la UARIV y sus familias
	Operadores
	SINTRAUARIV
	Puntos de Atención y Centros Regionales
	COPASST

7. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La Unidad para las Víctimas en su estrategia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana, definió los siguientes objetivos:

7.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la Política de Rendición de Cuentas, el acceso a la información pública de la Unidad para las Víctimas, promoviendo la Participación Ciudadana efectiva mediante diferentes medios, en un dialogo abierto con las partes interesadas, los Grupos de valor y los diferentes actores sociales incidentes en la política pública de víctimas en lenguaje claro, cumpliendo con los principios de la participación conjunta, el control social efectivo, la corresponsabilidad, la protección de los derechos humanos, así como el cumplimiento del acuerdo de paz, los objetivos de desarrollo sostenible, la vida en democracia, y la sostenibilidad de los planes, programas y proyectos que adelanta la Entidad.

7.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS



Generar sinergia entre las actividades programadas en los diferentes componentes del Plan de Acción y del Plan Anticorrupción, promoviendo el Control Social efectivo e incluyente, mediante la Rendición de Cuentas Permanente y la Audiencia Pública.

Establecer canales y mecanismos virtuales que complementen las acciones de diálogo abierto definidas para temas específicos y para los temas generales.

Brindar información de calidad y permanente sobre los avances y resultados de la gestión pública, así como sobre los derechos de la población víctima del conflicto armado.

Fortalecer la gestión pública, la construcción de lazos de confianza con la ciudadanía, los grupos de valor y las partes interesadas.

Implementar actividades dirigidas a nuestro público interno y externo, que permitan la interiorización de la cultura de la Rendición de Cuentas y la Participación Ciudadana a través de la socialización, capacitación, acompañamiento y el reconocimiento de experiencias para su cualificación.

8. LINEAMIENTOS

La Unidad para las Víctimas, cumpliendo con los Principios y elementos del proceso de Rendición de Cuentas como son la continuidad y permanencia, apertura y transparencia, la amplia difusión y visibilidad, fundamentados en los elementos de información que deben ser en lenguaje claro y comprensible para el ciudadano, en un diálogo abierto incidente que se convierte en incentivos para sus participantes, y propendiendo por generar sinergia entre los diferentes componentes del Plan de Acción y del Plan Anticorrupción, con el objetivo de lograr una mayor efectividad del Plan de Participación Ciudadana y la Estrategia de Rendición de Cuentas, considera de vital importancia seguir y cumplir las siguientes directrices:

- Realizar un Autodiagnóstico cumpliendo con las diferentes etapas establecidas por la Función Pública, así:

ETAPA	CATEGORIA
Aprestamiento institucional para promover la Rendición de Cuentas	<ul style="list-style-type: none">- Analizar las debilidades y fortalezas para la rendición de cuentas- Identificar espacios de articulación y cooperación para la rendición de cuentas
Diseño de la Estrategia de Rendición de Cuentas	<ul style="list-style-type: none">- Construir la estrategia de rendición de cuentas Paso 1. Identificación de los espacios de diálogo en los que la entidad rendirá cuentas



ETAPA	CATEGORIA
	<ul style="list-style-type: none">- Construir la estrategia de rendición de cuentas Paso 2. Definir la estrategia para implementar el ejercicio de rendición de cuentas
Preparación para la Rendición de Cuentas	<ul style="list-style-type: none">- Generación y análisis de la información para el diálogo en la rendición de cuentas en lenguaje claro- Publicación de la información a través de los diferentes canales de comunicación- Preparar los espacios de diálogo- Convocar a los ciudadanos y grupos de interés para participar en los espacios de diálogo para la rendición de cuentas
Ejecución de la Estrategia de Rendición de Cuentas	<ul style="list-style-type: none">- Realizar espacios de diálogo de rendición de cuentas
Seguimiento y evaluación de la implementación de la Estrategia de Rendición de Cuentas	<ul style="list-style-type: none">- Cuantificar el impacto de las acciones de rendición de cuentas para divulgarlos a la ciudadanía

De acuerdo con lo antes expuesto, la Unidad para las Víctimas en su fase de Planeación programa actividades en el Plan de Acción y en el Plan Anticorrupción con una iniciativa adicional dentro de este último como es el Plan de Participación Ciudadana, así:

PARTICIPACION CIUDADANA

1. Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación ciudadana

- Conformar y capacitar el equipo que lidere el proceso de planeación e implementación de la estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas.
- Identificar las instancias, espacios o mecanismos de participación al interior de la Entidad (responsables, periodicidad, evidencia, partes interesadas y grupos de valor).



2. Promoción efectiva de la participación ciudadana

- Divulgar y Socializar los espacios de participación ciudadana (Presenciales o virtuales)
- Promover espacios de participación ciudadana en el marco de la rendición de cuentas permanente
- Socializar el procedimiento de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana
- Desarrollar estrategias de reparación integral para el acceso a la medida de Satisfacción, promoviendo la participación ciudadana de las Víctimas.
- Divulgar y socializar la implementación del proceso de reparación colectiva promoviendo la participación ciudadana.

RENDICIÓN DE CUENTAS

1. Información de calidad y en lenguaje comprensible

- Elaborar y Publicar el Informe de Gestión de la vigencia 2021
- Publicar el informe para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de acuerdo con el manual único en los tiempos establecidos.
- Liderar la actualización del documento de estrategia de rendición de cuentas.
- Elaborar y publicar un informe individual de rendición de cuentas del acuerdo de paz con corte a 31 de diciembre de 2021, bajo la normatividad vigente y los lineamientos del Sistema de rendición de cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).
- Actualizar y publicar la estrategia de divulgación de los avances de la entidad respecto a la implementación del acuerdo de paz bajo los lineamientos del Sistema de rendición de cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)
- Elaborar y Publicar el informe y evaluación final de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de acuerdo con los parámetros establecidos en el manual único, dando respuesta a la ciudadanía y las actividades contenidas en la matriz tabla dinámica (Tablero Control de Seguimiento y Cronograma de Actividades para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y la Promoción de la Participación Ciudadana en el marco de la Rendición de Cuentas Permanente.

2. Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones

- Promover espacios de participación ciudadana en el marco de la rendición de cuentas permanente.

3. Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas



- Realizar Audiencia Pública de Rendición de cuentas de acuerdo con lo establecido Decreto 230 de 2021 “*Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas*” y el Manual Único de Rendición de Cuentas -MURC-.

4. Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional

- Elaborar y Publicar el informe y evaluación final de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de acuerdo con los parámetros establecidos en el manual único.

TRANSPARENCIA

1. Monitoreo del Acceso a la Información Pública

- Liderar acciones de articulación con las áreas de la Unidad, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, sus decretos reglamentarios y el Decreto 1008 de 2018.
- Coordinar acciones para la actualización del Portafolio de Servicios de la Unidad.

Igualmente se tendrán en cuenta las siguientes actividades:

- Establecer los canales de gestión institucional para promover la Rendición de Cuentas Permanente, que dinamicen el cumplimiento del Estatuto Anticorrupción, la Ley de Transparencia y normativa asociada.
- Determinar los elementos fundamentales para la Rendición de Cuentas ofreciendo canales de comunicación e información permanentemente con la ciudadanía, presencial y a través de medios digitales como la página web y redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram y YouTube).
- La Rendición de Cuentas del Sector
- El Formato único de Rendición de Cuentas Reportado al SIRECI -CGR
- Los Diálogos en los que la Contraloría General de la Republica solicita la participación de la UARIV

9. SEGUIMIENTO

Para dar cumplimiento a lo definido por la UARIV, se implementan como herramientas una matriz tabla dinámica (Tablero Control de Seguimiento y Cronograma de Actividades para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y la Rendición de Cuentas Permanente), que registra las actividades programadas para la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, y la Promoción de la Participación Ciudadana en el marco de la Rendición de Cuentas Permanente, al igual que el



Reporte de Autodiagnóstico dispuesto en plataforma por Departamento Administrativo de la Función Pública, documentos que son sujeto de actualización de acuerdo con el desarrollo de la Estrategia durante la vigencia.

ANA YOLANDA CAÑON PRIETO
Asesora Dirección General

Anexos:

- Matriz Tabla Dinámica cronograma y plan de trabajo de Rendición de Cuentas Permanente y Audiencia Pública.
- Reporte de Autodiagnóstico